

MIRIA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 121 DE 2020
07 MAR 2021

Aprobada en: Plenaria

Tema: “Aporte Transitorio de Arriendo Solidario a causa de la situación generada por el Covid-19”

El Concejo de Bogotá D.C.,

En uso de las facultades legales de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 3, 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, se permite citar e invitar a los funcionarios que a continuación se relacionan para que sirvan responder el siguiente cuestionario:

Citados:

Secretaría Distrital de Hábitat
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Hacienda

Invitados:

Al Contralor Distrital
A la Personera Distrital y
Al Veedor Distrital

1. Sírvase indicar los pasos o requisitos exigidos para que la ciudadanía pueda acceder al subsidio de arriendo solidario en la ciudad, ¿cómo es el proceso de focalización? ¿durante cuánto tiempo se otorga? ¿El beneficio se da mes a mes? ¿cuánto es el valor asignado?
2. Mencione el paso a paso que este subsidio tiene que surtir dentro de la entidad competente (Hábitat, Planeación y Hacienda) para poder asignarse a la ciudadanía de manera efectiva. Indique los operadores bancarios y aplicaciones usadas para entregar el beneficio.
3. Informe cuántos hogares se han visto beneficiados en Bogotá por este arriendo solidario. Discrimine entre hombres y mujeres, edad y sector de la ciudad. Informe lo anterior desde el mes de abril hasta la actualidad, discrimine mes por mes.

121 07 MAR 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

4. Indique cuántos de los beneficiados, efectivamente han retirado el giro correspondiente a este apoyo económico. Discrimine por localidad, edad, y sexo. Informe lo anterior desde el mes de abril hasta la actualidad, discrimine mes por mes.
5. Por favor, mencionar si al momento en que una persona no retira el dinero girado por Hacienda, por diferentes factores, ¿cómo es el proceso para que esta pueda más adelante obtener el beneficio y así no verse afectada en sus obligaciones?
6. Indique si se ha pensado extender este beneficio durante no sólo 3 meses, sino durante más tiempo, debido a la crisis que se ha generado por la pandemia.
7. Informe si es posible que una persona que se haya visto beneficiada de este aporte transitorio de arriendo solidario, después de un tiempo pueda volver a solicitarlo y ser aceptado por su entidad. De ser positiva la respuesta, indique los factores que se tienen en cuenta para su elegibilidad.

Cordialmente,

BANCADA PARTIDO POLÍTICO MIRA



FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA
CONCEJAL DE BOGOTÁ
VOCERO

Proyectó: NDPV
Revisó: AGP

CONCEJO DE BOGOTA 02-02-2021 08:00:19
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE1242 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 505 OFICINA 505/PUENTES SIERRA FABIÁN ANDRÉS
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION APORT
OBS: —